

ANÁLISIS PROSOPOGRÁFICO DE LOS PARLAMENTARIOS DE VASCONIA (1808-1876)

Por JOSE RAMON URQUIJO GOITIA

SUMARIO

I. ESTADÍSTICA GENERAL DE UN COLECTIVO.—II. ¿CÜNEROS O AUTÓCTONOS?—III. ¿NOBLES O PLEBEYOS?—IV. ¿SILENCIOSOS O PARLANCHINES?—V. AROGADOS, COMERCIANTES Y MILITARES.—VI. LA MADUREZ DE LA REPRESENTACIÓN.

El presente trabajo está basado en los estudios realizados en dos programas de investigación sobre las elecciones en los territorios forales, uno de cuyos productos fue la elaboración de un *Diccionario biográfico de los Parlamentarios de Vasconia (1808-1876)* (1). En fechas próximas aparecerá un trabajo titulado *Atlas electoral de Vasconia 1808-1876*, recogiendo los datos de las votaciones de las mesas de los distintos distritos, la legislación y otras informaciones interesantes para llegar a una mejor comprensión del fenómeno electoral. El tercer elemento será el análisis de los procesos electorales, la formación de los grupos políticos, las presiones, la propaganda, los manifiestos, etc.

La principal dificultad para su realización reside en la inexistencia de publicaciones sobre diputados españoles, lo que hubiera permitido establecer compara-

(1) JOSEBA AGIRREAZKUENAGA ZIGORRAGA y cols.: *Diccionario de los Parlamentarios de Vasconia (1808-1876)*, Vitoria-Gasteiz, Eusko Legebiltzarra, Parlamento Vasco, 1993. La información sobre la elección de la biografía está en las páginas 19-20. Los programas mencionados son: «Elecciones, prácticas electorales y formaciones políticas en los Territorios Forales» (1990-1991). Eusko Jauraritza ≈ Gobierno Vasco (89 Cód. 021.323-00002/89), y «Elecciones, prácticas electorales y formaciones políticas en los Territorios Forales (1808-1876). De la comunidad tradicional a la sociedad civil» (1991-1993). Dirección General de Investigación Científica y Técnica (PS89-0101). En los trabajos relacionados con la creación de la base de datos y la elaboración de sus resultados he contado con la inestimable ayuda de Esther García Guillén.

ciones sobre las características de la representación de Vasconia respecto a otros colectivos regionales españoles, e incluso fijar los elementos que deberían conformar el análisis de dicho grupo político. El único intento realizado hasta el momento es el excelente libro sobre las elecciones en Castilla-La Mancha, pero que al abarcar el análisis de todos los procesos electorales no contiene un estudio pormenorizado de los diputados (2). En él se publican noticias biográficas de los parlamentarios, pero de los electos antes de la Restauración únicamente se realizan cuadros de las profesiones.

La bibliografía extranjera tampoco es excesivamente abundante y en la mayoría de los casos se trata de obras basadas por una parte en fuentes mucho más serializadas, y en segundo lugar enfocadas de forma muy relevante al análisis del papel que desempeñan los partidos en el desarrollo de la carrera política de los parlamentarios (3). La falta de informaciones sobre los diversos cargos desempeñados por los parlamentarios vascos, hace imposible sacar conclusiones generales sobre el tema.

Una de las cuestiones fundamentales que es preciso aclarar es la definición adoptada para identificar a los parlamentarios. En primer lugar el criterio geográfico, las personas que representan a cada una de las provincias. Los diversos sistemas electorales vigentes a lo largo de este período plantean numerosas situaciones especiales. En general he adoptado un criterio amplio. Por ello han quedado incluidos los suplentes elegidos de acuerdo con la Constitución de 1812 y la Ley electoral de 1837.

Esta última norma plantea un problema muy especial, en el nombramiento de senadores, ya que el electorado elevaba una terna de la cual el Gobierno escogía un nombre. En este caso he optado por incluir solamente a aquellos que fueron refrendados por el real decreto. En algunas ocasiones se produjeron desavenencias entre la Comisión provincial que aprobaba las actas y las Cámaras; e incluso se produjeron

(2) EDUARDO GONZÁLEZ CALLEJA: *Elecciones y Parlamentarios. Dos siglos de historia en Castilla-La Mancha*, Eduardo González Calleja, Javier Moreno Luzón, Toledo: Cortes de Castilla-La Mancha y Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1993. Cabe mencionar el trabajo de JUAN J. LINZ: «Continuidad y discontinuidad en la élite política española de la Restauración al Régimen actual», en *Estudios de Ciencia Política y Sociología*, Homenaje al Profesor Carlos Ollero, Madrid, s/i, 1972, págs. 361-423. Sin embargo, este sugerente trabajo se centra en un período posterior al que abordo. Un buen modelo de análisis resulta la obra de JEAN ESTÈBE: *Les ministres de la République 1871-1914*, Préface de Maurice Agulhon, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, París, 1982.

(3) DIETRICH HERZOG: «Carriera parlamentare e professionismo politico», en *Rivista italiana di scienza politica*, vol. I (diciembre 1971), núm. 3, págs. 515-544; HEINRICH BEST: «Reconstructing political biographies of the past: configurations, sequences, timing, and the impact of historical change», en *Informatique et prosopographie*, CNRS, París, 1984, págs. 247-259; PAOLO FARNETTI: «Problemi di ricerca e di analisi della classe politica italiana», en *Rassegna italiana di sociologia*, vol. XIII (enero-marzo 1972), núm. 1, págs. 79-116; FRANCO ANDREUCCI, RENATO GIANNETTI, CARLO PINZANI y ELVIRA VALLERI: «I parlamentari in Italia dall'Unità a oggi. Orientamenti storiografici e problemi di ricerca», en *Italia contemporanea* (diciembre 1983), núm. 153, págs. 145-164, y MAURIZIO COTTA: «L'analisi della classe parlamentare: problemi e prospettive», en *Rivista italiana di scienza politica*, vol. V (diciembre 1975), núm. 3, págs. 473-514.

interpretaciones diferentes entre el Congreso y el Senado, como las referentes a las Actas de Navarra de 1839. En ocasiones, la rápida disolución de las Cortes impidió que se completase el cupo de parlamentarios. Ante tales situaciones he aceptado las votaciones aprobadas por la Junta Provincial, ya que me parecía más interesante conocer el perfil de los líderes políticos, que, solventados los problemas legales, hubiesen sido refrendados en una nueva votación.

Este mismo razonamiento es el que me ha llevado a incluir a quienes habiendo sido elegidos por varias circunscripciones no optaron finalmente por la de Vasconia; a quienes por falta de tiempo o por razones políticas no entregaron las actas para ser discutidas en la Cámara; o a los elegidos en las elecciones de 1836 y 1843, que fueron anuladas por los acontecimientos políticos, y en consecuencia las Cámaras no celebraron ninguna sesión.

Las noticias contenidas en las biografías han sido introducidas en una base de datos que posee 18 campos: apellido 1, apellido 2, nombre, nobleza 1 (título que poseía en el momento de la elección), nobleza 2 (título recibido con posterioridad a su paso por la Cámara), fecha de nacimiento, lugar y provincia de nacimiento, pueblo y provincia de residencia, legislatura, provincia por la que ha sido elegido, Cámara, edad, participación en las discusiones, estudios realizados, título universitario obtenido y profesión.

Hubiese sido necesario incluir un campo sobre la adscripción política, pero ello implica un trabajo que desborda los límites de este análisis. Para una correcta identificación sería imprescindible recurrir a los listados de votaciones publicados en el *Diario de Sesiones*, porque sólo de esta forma podríamos hacer una valoración adecuada de su comportamiento ante cada uno de los Gobiernos. Con todo es posible aventurar que se trata de una mayoría de diputados moderados, identificados generalmente con el gobierno de turno a fin de lograr alguna concesión en la cuestión foral.

Obviamente cada elección de una persona se traduce en un nuevo registro, por lo que la base de datos contiene 574, de los que 94 corresponden al Senado y 480 al Congreso de los Diputados; lo que no significa que existan tantas personas diferentes. He adoptado una denominación simplificada no haciendo distinciones entre Estamentos de Procuradores, Asamblea Nacional, Cortes o Congreso de los Diputados. Las Cámaras únicas quedan equiparadas a la Baja en todos los casos. Lo mismo sucede en lo relativo a Próceres y Senadores.

No existen informaciones referentes a todos los campos de la ficha realizada, pero los porcentajes están sacados sobre la totalidad, excepto en el caso de la edad, que podría quedar completamente distorsionada. En algunas ocasiones, se podría deducir el sentido de ciertos datos, pero he preferido dejarlos en blanco.

A pesar de que las cuatro provincias tenían la característica de ser territorios forales no existía unidad de acción entre ellas desde el punto de vista político, e incluso no intercambiaban la información como señala el Comisionado vizcaíno, Casimiro de Loizaga: «Sería muy útil el que abundasen en nuestro mismo sentido, pero los Navarros tienen comúnmente la política de no explicarse con las Provincias Vascon-

gadas» (4). El análisis de la tipología del diputado nos evidenciará que el modelo navarro se distancia bastante del de las otras tres provincias.

I. ESTADISTICA GENERAL DE UN COLECTIVO

La cifra teórica de los diputados se vio incrementada por la celebración de numerosas elecciones para cubrir las vacantes que se produjeron por fallecimientos o dimisiones. Una de las principales causas de estas nuevas elecciones era la prevista en diversas Leyes Electorales y Constituciones, que señalaban la obligación de revalidar la confianza de los electores para quienes hubiesen recibido ciertas gratificaciones o nombramientos por parte del Gobierno durante el desempeño de su Diputación (5). Esta situación se produjo especialmente en el reinado de Isabel II (artículo 43 de la Constitución de 1837 y art. 25 de la de 1845).

CUADRO I
ESTADISTICA DE LOS PARLAMENTARIOS (6)

		<i>Alava</i>	<i>Bizkaia</i>	<i>Gipuzkoa</i>	<i>Navarra</i>	<i>Total</i>
CONGRESO	A	65	105	102	193	465
	B	67	120	117	209	513
	C	62	109	115	194	480
	D	31	63	55	108	253
	E	2	1,73	2,1	1,80	1,90
SENADO	A	22	21	20	28	91
	B	23	21	21	32	97
	C	23	20	20	31	94
	D	16	17	14	21	66
	E	1,44	1,18	1,43	1,48	1,42
TOTAL	C	85	129	135	225	574
	D	44	76	65	119	298
	E	1,93	1,70	2,08	1,89	1,93

Durante este período dos promociones de parlamentarios no llegaron a ocupar sus escaños como consecuencia de las crisis políticas de 1836 y 1843; sin embargo,

(4) *Archivo de Gernika* (en adelante AG) Régimen Foral. Leg. 1, exp. 1. «Expediente original de la correspondencia de oficio y particular seguida con el consultor-diputado en corte don Casimiro de Loizaga, sobre las alteraciones de que se ven amenazadas las instituciones forales de Vizcaya». Carta de Casimiro de Loizaga (3-4-1834) a los señores Diputados Generales del Señorío de Vizcaya.

(5) MANUEL CALVO Y CONEJO: *Incompatibilidades e incapacidades parlamentarias (1810-1910)*, Imprenta de Valentín Tordesillas, Madrid, 1916.

(6) Este cuadro trata de hallar un «índice de repetición», es decir, cuántas veces una misma persona se repite en el puesto. *A* es el número de escaños que han sido convocados; *B* es el número de escaños convocados inicialmente aumentados con las renunciaciones, fallecimientos, etc. *C* es el número de escaños realmente ocupados, descontados los que no lograron mayoría y aumentados con los provenientes de las elecciones parciales; *D* el número de personas diferentes; *E* es el índice de repetición.

existen datos sobre las personas que fueron elegidas, aunque estas informaciones no abarcan a todos los territorios.

Las principales incidencias que provocan un incremento de los puestos elegibles son las defunciones, la necesidad de optar entre la renuncia a una gracia o la reelección, y ciertas dimisiones, las más de las veces motivadas por razones políticas.

Observando el «índice de repetición» podemos constatar que en Gipuzkoa hay una mayor estabilidad de los parlamentarios, mientras que en el polo opuesto se encuentra Bizkaia.

El peso de las Diputaciones en los Territorios Forales condicionó que durante algún tiempo se repitiesen ciertos nombres en el desempeño de la representación política. En *Alava* los nombres más repetidos están unidos a su Diputación: Genaro Echevarría (seis); Blas Domingo López (seis), consultor de la Diputación; Ramón Ortiz de Zárate (ocho). Pero quien ostenta el récord es Pedro Egaña, elegido en 11 ocasiones antes de 1863, fecha en que fue nombrado Senador Vitalicio, y que aunque afincado en Madrid mantuvo estrechas relaciones con las instituciones de su provincia, hasta el punto que en 1864 fue nombrado Diputado General. Además resultó elegido dos veces por Gipuzkoa. Su sobrino político, Ramón de Xérica, fue elegido Senador en agosto de 1872.

En *Bizkaia* no se produjo un fenómeno de concentración tan importante como en Alava. Francisco Hormaeche, Secretario de la Diputación, obtuvo ocho actas, hasta que cansado de la política local (tensiones en defensa de los fueros, y problemas internos en la Diputación) aceptó cargos en la Administración central (Gobernador civil y Cónsul). Dos hermanos, José Miguel y Lorenzo Arrieta-Mascarúa, ocuparon escaños en nueve ocasiones, seis y tres, respectivamente. Ambos realizaron una larga carrera política en la Diputación del Señorío. En cinco ocasiones fue elegido Juan José Aréchaga, quien ejercía en Madrid el cargo de Comisionado en Corte; en cuatro Martín de los Heros y en tres Timoteo Loizaga. Existen familias, de las que varios de sus miembros obtuvieron representaciones: Pedro Allende-Salazar (una), su hijo José Félix (tres) y sus sobrinos Julián Basabe (dos) y Federico Victoria de Lecea (dos); Pedro Pascual Uhagón (una) y su hijo del mismo nombre (dos); los hermanos Juan Antonio (dos) y Juan José María (una) Yandiola. Ricardo Nárdiz, diputado en 1873, estaba casado con la nieta de Ramón Sandalio Zubía, diputado por Alava en 1820.

La nota más sobresaliente de *Gipuzkoa* es la existencia de una familia que se perpetuó en el Parlamento a lo largo de casi todo el reinado de Isabel II, tal como señala uno de sus miembros:

«... una persona de mi familia lo representó en el Estamento de Procuradores (...), al hacerse la ley famosa de 25 de octubre de 1839, representábalo un varón preclaro en la política española y que dio a mi juventud consejos casi paternos y ciertamente indelebiles; más tarde tuvo su mandato mi propio padre; y por último, en diez y nueve años lo he tenido yo» (7).

(7) *Diario de Sesiones del Congreso*, 17-07-1876. Citado en *Diccionario de los Parlamentarios...*, pág. 529.

El primer representante era su tío José Manuel Collado (tres); la segunda persona aludida Claudio Antón Luzuriaga, muy amigo de la familia, aunque no tenía relaciones de parentesco; posteriormente menciona a su padre Fermín Lasala Urbietta (cuatro) y él mismo, Fermín Lasala Collado (nueve). No existe un caso similar en las otras tres provincias.

Otras representaciones importantes son las de Asencio Ignacio Altuna (siete) y Joaquín M.^a Ferrer (siete, y una por Navarra); la de José Joaquín Barroeta-Aldamar (cuatro); la de los hermanos Francisco (tres) y Bernardo Lersundi (tres); la de Juan José Unceta (una) y su hijo Manuel (tres).

Navarra presenta un panorama bastante similar al de las otras tres provincias.

Nazario Carriquiri es el parlamentario que ostenta el récord de actas: 10 en el Congreso y tres en el Senado. En 1879 y 1880 volvió a ser elegido, lo que hace un total de 15 representaciones. Se estrenó en las Cortes con los moderados en septiembre de 1843 y continuó en todas las legislaturas hasta 1864, en que fue nombrado Senador Vitalicio, con la excepción del Bienio Progresista. En 1871 regresó al Parlamento a través del Senado, en el que se mantuvo otras dos legislaturas. Ausente en las Constituyentes de 1873, lo encontramos nuevamente en el Congreso en 1876. En los primeros momentos fue elegido por el distrito de Aoiz, para pasar en 1853 a representar al de Tafalla.

Se pueden constatar individualidades que se repiten: Agustín Armendáriz (siete); Luis Iñarra (seis); José Francisco Goyeneche (cuatro). E igualmente sagas familiares.

La más importante es la de los Ezpeleta, en la que se cuentan José María Ezpeleta Aguirre-Zuazo (cinco), su padre José María Ezpeleta Enrile (tres) y su tío Joaquín Ezpeleta Enrile (una). Emparentado con ellos se encontraba Joaquín Ignacio Mencos (tres), quien a su vez tenía relaciones con Luis Fernández de Córdoba (una) y Fausto Elío (tres).

Con menos presencia podemos mencionar a Florencio García Goyena (tres) y su hijo Francisco (una). Fermín Arteta (cinco), su cuñado Joaquín Bayona (una) y su tío Francisco Escudero (una). Cayo Escudero Marichalar (dos antes de 1876 y otras dos en la Restauración) era nieto de Miguel Escudero (dos); sobrino de Francisco Escudero (una), de Amalio (dos) y Román (tres) Marichalar San Clemente, y de Evaristo San Clemente (dos).

II. ¿CUNEROS O AUTOCTONOS?

Diversos estudios sobre temas electorales existentes para el período de la Restauración abordan la cuestión del diputado cunero como un elemento importante en la vida política de dicho período. Sin embargo tal realidad nació ya en el reinado de Isabel II como lo atestigua la presencia del término en el *Diccionario de los políticos* de Juan Rico y Amat:

«Cunero. Llámase al diputado que busca cuna, esto es, distrito. Los aspirantes a la diputación cuyos méritos y servicios son desconocidos completamente en su país, se echan a rodar por esos pueblos de España buscando un hueco donde meter la cabeza, y allí donde lo ven caen como una nube de verano, adornados con el traje seductor de la recomendación ministerial» (8).

La situación de las provincias vascas en este período resultaba muy especial. Durante todo el reinado de Isabel II las tres Provincias Vascongadas mantuvieron tensas negociaciones con los diversos Gobiernos moderados en torno a la pervivencia del sistema foral. Tal problemática no afectaba a Navarra, que ya la había solucionado en 1841. Esta situación condicionaba la elección de los diputados orientándola fundamentalmente hacia personas fuertemente vinculadas a las Diputaciones Forales.

Además, la creación de las Cortes liberales hizo surgir un indudable elemento de tensión entre las Instituciones forales y las autoridades. Las Diputaciones consideraban que los representantes deberían sustituir a los Comisionados en Corte, a los que también se llamaba Diputado en Corte, y ser dependientes de ellas. Trifón Ortiz de Pinedo impugnó la presencia de Manuel Aróstegui en las Cortes de Cádiz y pidió «entrar él en su lugar, por hallarse de Diputado de aquella provincia desde 1808, nombrado para tratar en general los asuntos de ella en la Corte» (9). Los Comisionados de las tres provincias realizaron numerosas gestiones para evitar la implantación del Estatuto Real:

«La formación y promulgación del Estatuto Real cuyo ejemplar remito a V. I. nos ha ocupado muy seriamente a los Diputados en Cortes de las tres Provincias aspirando a que en el territorio Vascongado no se hiciese novedad alguna esencial. Por los principios mismos de que parte pudiera sostenerse que no alcanza el Estatuto Real a nuestras Provincias, pero vamos a ser comprendidos en la convocación general para el nombramiento de Procuradores a Cortes, y trabajamos incesantemente por lograr modificaciones que salven nuestros más esenciales Fueros» (10).

La Diputación de Bizkaia parecía tener la intención de no conceder el pase foral a la normativa electoral, pero se temía que el Corregidor evitase tal situación publi-

(8) JUAN RICO Y AMAT: *Diccionario de los políticos 1855*, Estudio, notas y comentarios de texto por Diego Sevilla Andrés, Narcea de Ediciones, Madrid, 1976, pág. 152.

(9) *Diccionario de los Parlamentarios...*, pág. 190.

(10) AG Régimen Foral. Leg. 1, exp. 1. Carta de Casimiro de Loizaga (16-4-1834) a los señores de la Diputación General del Señorío de Vizcaya. En una respuesta de la Diputación (26-4-1834) se señala: «Cercada por todas partes de invencibles obstáculos pensó convocar Regimiento General con asistencia de los Señores Padres de Provincia, para adoptar, oído su dictamen, el plan que pareciese más acertado y conveniente. Pero después de impresas las esquelas, ha suspendido circularlas hasta recibir alguna comunicación oficial del Gobierno de S. M. relativa a la alteración que podrán sufrir sus instituciones especiales, y el modo de elegir los sujetos que deberán representar al país, por no despertar la malignidad de nuestros enemigos que de todo se aprovechan.»

cando la norma sin tener en cuenta los trámites normales. Los Comisionados de las Diputaciones consideraban que se debía solicitar que los diputados fuesen nombrados por las Juntas Generales (11).

Finalmente se impuso el criterio intermedio cristalizado en el artículo 47 de la normativa electoral, que preveía la creación de un cuerpo electoral compuesto a mitades por los miembros de las instituciones y de «las personas más pudientes de la provincia». En opinión del Embajador francés en Madrid se trataba de un paso en la política de acabar con los privilegios forales:

«Aucune allusion même éloignée n'en faite aux privilèges de ces provinces. Mais n'est-ce pas y porter une atteinte indirecte que de leur demander d'envoyer des Députés aux Etats Généraux? Les avis sont partagés sur ce point. le fait est que l'on peut soutenir le pour et le contre, et probablement le Ministère a voulu se réserver cette faculté. Il ne cache pas, au reste, qu'il désire profiter de l'occasion pour ôter aux pays privilégiés l'indépendance presque complete dont ils jouissent» (12).

CUADRO II
RELACIONES ENTRE PROVINCIA DE NACIMIENTO (1),
DE RESIDENCIA (2) Y DE ELECCION (3)

Provincia	1	1 y 2	1 y 3	1, 2 y 3	2 y 3	3
Alava	63	28	57	28	47	85
	74,12	32,94	67,06	32,94	55,29	
Bizkaia	99	68	96	68	83	129
	76,74	52,71	74,42	52,71	64,34	
Gipuzkoa	109	68	101	67	76	135
	80,74	50,37	74,81	49,63	56,30	
Navarra	156	54	156	54	71	225
	69,33	24,00	69,33	24,00	31,55	
Total	427	218	410	217	277	574
	74,39	37,98	71,43	37,80	48,26	

Bizkaia y Gipuzkoa son las que presentan un mayor índice de rechazo a los elementos extraños a la provincia. Se elige fundamentalmente a personas que han nacido y residen en ella. Pero dichos índices es necesario analizarlos de una forma más pormenorizada.

(11) AG Régimen Foral. Leg 1, exp. 1. Carta de Casimiro Loizaga (9-6-1834) a los señores de la Diputación General del Señorío de Vizcaya. *Journal de Commerce* 21-7-1834 (2/3): «Un malheureux schisme avait éclaté dans le députation de Guipuzcoa, dont une partie voulait soutenir les fueros de la province, mais cette cause de division a été hereusement écartée par le bon sens de la majorité, qui s'est rendue à Saint-Sébastien pour les élections aux cortès. Ont été élus, don Joaquin Ferrer, ancien membre et dernier président des Cortès de 1823, et don José Joaquin Mariategui. Deux choix excellens.»

(12) *Archives du Ministère des Relations Exterieures*. C.P. Espagne 765, fol. 128. Despacho del Embajador francés en Madrid (27-5-1834, núm. 46) al MAE. Testimonios parecidos se encuentran en otras cartas del mismo diplomático.

Hay que tener presente que determinadas regiones como el sur de Navarra tienen conexiones más numerosas con las provincias limítrofes de Logroño y Soria que con la región pirenaica. Por ello junto a la estricta identificación geográfica debemos considerar este factor o el de aquellos que nacieron accidentalmente en otra provincia pero cuyas vinculaciones familiares les ataban fundamentalmente a la de origen.

La identificación residencia y representación presenta índices ligeramente inferiores a los de nacimiento y representación. El análisis de esta última relación evidencia que son muy pocas las personas que no tienen vinculaciones familiares o territoriales.

En la provincia de *Alava*, se produjeron muy pocos casos de elecciones en personas que no tuviesen ninguna relación con la provincia. En ocasiones se trataba de nacidos en zonas limítrofes y con conexiones familiares con la provincia (Iñigo Ortés de Velasco, Francisco Urquijo de Irabien, Benito M.^a Vivanco, Rodrigo Varona). Durante el Sexenio encontramos dos parlamentarios con vinculaciones «laborales», como sucedió con Diego Alguacil, obispo de Vitoria, o con Genaro Quesada, que residía en dicha provincia como consecuencia de su destino al frente del Ejército que luchaba contra los carlistas. Dos personas no parecen tener vinculaciones geográficas o familiares. Ambas situaciones se produjeron en las elecciones de 1841, en que resultaron elegidos Joaquín Francisco Pacheco y Domingo María Ruiz de la Vega. Dándose el caso de que el primero accedió al puesto tras la dimisión de Pedro Egaña, para posibilitar precisamente su presencia en las Cortes. Se trataba de una elección con fuerte tensión al tratarse de la primera realizada bajo la Regencia de Espartero.

En *Bizkaia* la situación es bastante similar. Existen diversas personas nacidas accidentalmente fuera de la provincia, especialmente durante la guerra carlista (Martín Zavala y Ricardo Nárdiz), o por causa de la residencia temporal de su familia (Rafael Guardamino, Víctor Munibe, Antonio M.^a Murúa, Ramón Salazar). En algunos casos nos encontramos con personas, parte de cuya vida ha tenido fuertes relaciones con *Bizkaia*: en la infancia (Gumersindo Vicuña) o en el ejercicio de su trabajo profesional, la mayoría de las veces militar (Ignacio M.^a del Castillo y Ramón Barrenechea).

Finalmente, existe un selecto grupo de personalidades votadas por su significado político pero con nulas relaciones en la provincia. Todas ellas fueron elegidas en momentos de especial relevancia: en 1857, Claudio Moyano, cuando *Bizkaia* peleaba contra las consecuencias de la desamortización civil; durante el Sexenio varias personalidades conservadoras (Antolín Monescillo, Cándido Nocedal, Miguel García Cuesta y Antonio Aparisi Guijarro) y una republicana (Luis Vidart). Moyano y Nocedal declinaron la representación vasca, en favor de otra provincia en la que también habían recibido el respaldo electoral.

Gipuzkoa presentaba una situación bastante similar. Existen algunos personajes con conexiones familiares (a través de sus padres o de sus matrimonios) en la provincia (Juan Velasco, Juan José Unceta, José Antonio Azlor y Francisco Gorostidi);

especial importancia revisten los casos de los nacidos accidentalmente fuera como el caso de Javier Barcaiztegui, y sobre todo de los hermanos Francisco y Bernardo Lerxundi, de familia militar y que nacieron en Valencia y Huesca, respectivamente. Claudio Antón de Luzuriaga, nacido en La Rioja, desarrolló en San Sebastián su actividad profesional a partir de 1820, y durante ese mismo período realizó importantes gestiones en favor del comercio de dicha ciudad. En la misma situación se encontraban Cayo Veá-Murguía y Francisco de Borja Bazán y Silva.

Los dos parlamentarios sin conexiones con la provincia fueron elegidos en el Sexenio, por las mismas razones que se apuntaba en el caso de Bizkaia. Se trata de Antonio Aparisi Guijarro y Miguel Payá Rico, Obispo de Cuenca.

Navarra es la que presenta mayores porcentajes de parlamentarios sin conexiones con la provincia. Existe, asimismo, un cierto grupo de nacidos accidentalmente fuera de la provincia tanto por destinos temporales del cabeza de familia (Joaquín y José María Ezpeleta Enrile, Joaquín Múzquiz, Amalio Marichalar) como por motivo de la guerra (Luis Echevarría Peralta). No faltan tampoco aquellos cuyas familias eran originarias de Navarra (Luis Martos, Ignacio Goyeneche, Serafín Olave, José de la Gándara o Juan Crisóstomo Vidaondo) o tenían posesiones en ella (Evaristo San Clemente). Son escasas las personas foráneas elegidas durante su residencia en la provincia (Francisco Sánchez Asso, Agustín Sardá y Veremundo Arias Teijeiro, Obispo de Pamplona).

La presencia de «cuneros» es mucho más importante y más diversificada cronológicamente. La primera presencia es la de Luis Fernández de Córdoba, notable figura del moderantismo y ex jefe de las tropas que luchaban contra el carlismo, elegido para la legislatura de 1837-1839. Mayor significado político parece tener un grupo de personalidades notables del liberalismo elegidos en la coyuntura en que el antiguo Reino negociaba su arreglo foral. Todos ellos con importantes responsabilidades ministeriales: Agustín Fernández de Gamboa [Ministro de Hacienda (3-10-1840/6-3-1841); Director General de Aduanas, Aranceles y Resguardos (15-9-1841/9-1-1843)], Joaquín María Ferrer [Vicepresidente del Gobierno y Secretario de Estado (3-10-1840/20-5-1841), Presidente de la Comisión central de indemnizaciones por daños causados durante la guerra civil (13-4-1842)], Joaquín Aguirre [Oficial tercero de la Secretaría de Gracia y Justicia encargado del arreglo de la dotación de culto y clero] y Miguel Antonio Zumalacárregui [Ministro de Gracia y Justicia (17-6-1842/9-5-1843)]. Cabría interpretar que la elección era un intento de buscar aliados para actuar de intermediarios en la difícil negociación. Quizá por ello dicho proceso se solucionó de forma tan rápida y favorable, en cuyo éxito no es dudoso que incidiese también el peso de tales políticos sobre las posturas de las Instituciones provinciales.

Durante el reinado de Isabel II encontramos varios cuneros, que en la mayoría de las ocasiones no logran estabilizar su representación en el distrito, salvo Antonio M.^º Rubio, secretario de la Reina Madre, que resultó elegido en tres legislaturas consecutivas. Otro caso es el de José Antonio Azlor de Aragón que substituyó a Carriquiri en el distrito de Aoiz, cuando empezó a ocupar la representación de Tafalla.

Diferente significado tiene la elección a fines del reinado de Isabel II de algunas destacadas figuras de los sectores más conservadores (José María Claros, Gabino Tejado, Cándido Nocedal), hecho que no se produce en las restantes provincias.

Sin embargo, durante el Sexenio no se observa el desembarco de figuras señeras de los sectores conservadores, excepto el caso de Cándido Nocedal. Mientras que, en 1876, desde el Gobierno se posibilita la llegada de altos funcionarios, lo que para algunos es su primera experiencia política: Felipe González Vallarino, Sebastián González Nandín y Juan Martínez Plowes. Los dos primeros en el Ministerio de Gracia y Justicia, y el tercero en el de Guerra.

CUADRO III
LUGAR DE NACIMIENTO DE LOS PARLAMENTARIOS

<i>Nacimiento</i>	<i>Alava</i>	<i>Bizkaia</i>	<i>Gipuzkoa</i>	<i>Navarra</i>	<i>Total</i>
Sin datos	17	11	11	23	62
Capital	28	40	25	50	143
Provincia.....	29	56	76	106	267
Otros.....	11	22	23	46	102
Total.....	85	129	135	225	574

CUADRO IV
LUGARES DE RESIDENCIA DE LOS PARLAMENTARIOS

<i>Residencia</i>	<i>Alava</i>	<i>Bizkaia</i>	<i>Gipuzkoa</i>	<i>Navarra</i>	<i>Total</i>
Sin datos	11	12	8	24	55
Capital	42	50	36	42	170
Provincia.....	5	33	40	29	107
Madrid.....	21	25	36	108	190
Otros.....	6	9	15	22	52
Total.....	85	129	135	225	574

Si prestamos atención a los valores de lugar de nacimiento, de residencia y provincia de representación nos encontramos con una serie de consecuencias interesantes.

La mayoría de las personas que habitan fuera de la provincia residen en Madrid. Se evidencia una tendencia a fijar el domicilio en la capital de la provincia, sin duda como consecuencia del incremento del papel político y económico de tales poblaciones. En Gipuzkoa la tendencia es menos acusada, por ser la provincia en la que menos claro se presenta el concepto de capital hasta bien avanzado el siglo XIX. Sólo en esos años se llega a fijar de forma definitiva la capitalidad en San Sebastián; y por otra parte la Diputación Foral, durante parte de dicho siglo, se ubicaba por turno en cuatro pueblos de la provincia (San Sebastián, Tolosa, Azpeitia y Bergara). A continuación se encuentran Bizkaia y Navarra. En ambas existen importantes poblaciones que hacen de contrapeso a las capitales.

Comparando los datos de ambos cuadros se puede observar que mientras las capitales incrementan ligeramente su peso (residen más de los que nacen), la provincia pierde el 60 por 100 del suyo, en favor fundamentalmente de la Corte. En Navarra el proceso es más agudo. No es casualidad que sea esa misma provincia la que plantea una política más nacional, menos atada a los intereses locales y una mayor capacidad de negociación con el poder central.

A través del Cuadro III se puede observar el peso que tienen la capitales en la estadística de nacimientos. Por lo general no destacan demasiado los diversos pueblos de la provincia, aunque cabe mencionar ciertas excepciones. En Gipuzkoa nos encontramos con que Tolosa tiene 12 diputados, Azpeitia ocho y Azkoitia siete. En Navarra Corella y Estella con 16, y Viana con 10 son las cifras más notables.

CUADRO V
VARIACION DE RESIDENCIA DE LOS PARLAMENTARIOS (13)

<i>Provincia</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>4</i>	<i>5</i>	<i>6</i>
Alava	9	—	1	18	15	3
Bizkaia	28	6	27	13	1	17
Gipuzkoa	20	—	33	14	3	19
Navarra	21	1	22	11	25	49
Total	78	7	83	56	44	88

Resulta interesante dividir la representación en tramos cronológicos.

En *Alava* el primero abarcaría las celebradas durante el reinado de Fernando VII, en las que se recurre a personalidades no residente en la provincia, tanto por las condiciones políticas (guerra, etc.), como por heredarse planteamientos de representación propios del Antiguo Régimen. A partir de ese momento los dos puestos de diputados se suelen repartir casi al 50 por 100 entre personas cercanas a la Diputación (Íñigo Ortés de Velasco, Blas López o Ramón Ortiz de Zárate) y residentes en la provincia, a las que habría que añadir algunos que vivían momentáneamente en Madrid, en la mayoría de los casos como consecuencia de la guerra (Fausto Otazu); y personas afincadas en Madrid, que actuaban como valedores de las reclamaciones e introductores ante la burocracia central. En este papel se sucedieron distintas personalidades del mundo político o económico: Pedro Egaña y Francisco Acebal.

El cambio de actores de la política que tuvo por escenario el Sexenio se evidencia, asimismo, en la representación alavesa, en la que vuelve a dominar de forma notable el elemento autóctono. Nuevamente se recurre a personalidades de gran peso

(13) En la columna 1 se señalan las personas que han nacido en la capital de la provincia y que residen en ella; en la 2 las que han nacido en la capital y residen en la provincia, excluida la capital; en la 3 las que han nacido en la provincia y residen en ella, excluida la capital; en la 4 los que habiendo nacido en la provincia han trasladado la residencia a la capital; en la 5 los que nacidos en la capital han trasladado su residencia a Madrid; en la 6 los que nacidos en la provincia han trasladado su residencia a Madrid.

político aunque no necesariamente con conexiones importantes en Madrid: Jacinto Martínez, Obispo de La Habana; Julián Zulueta, y Julián Esquivel.

En *Bizkaia* el sesgo provincial es aún más fuerte. En el período anterior al Estatuto Real la representación se desarrolla acorde con los parámetros de la función de Comisionado en Corte: altos funcionarios radicados en Madrid (Francisco Eguía, Miguel Gordon y Juan Bautista Goicoechea) junto a políticos con gran poder local (Juan José y Juan Antonio Yandiola, Manuel M.^a Aldecoa, Martín León Jáuregui y Domingo Eulogio de la Torre); y entre ellos un *outsider* como el cura de Mallavia, José Apoita.

El período siguiente tiene una dinámica particular en *Bizkaia*. Inicialmente, hasta las Cortes Constituyentes de 1836, se puede observar la presencia de vizcaínos residentes fuera del Señorío, de gran importancia en el mundo económico (José Ventura Aguirre-Solarte) y político (Martín de los Heros).

A partir de ese momento los escaños recaen de forma casi total en residentes en *Bizkaia*, y generalmente con fuertes conexiones con las instituciones forales. Durante algún tiempo la presencia de Francisco Hormaeche era habitual en el Congreso, en el que permanecía mudo, mientras dedicaba todos sus afanes a la negociación en los despachos ministeriales. Junto a los «representantes de la Diputación» encontramos a algunos que han sido elegidos para que se convirtiesen en agentes del Señorío en la Corte (Toribio Areitio, Juan José Aréchaga). En otras ocasiones la elección parece estar motivada por su éxito social (Francisco Rivas, José Santos de la Hera, Rafael Guardamino, Pedro Pascual Uhagón Aréchaga y Ramón Echevarría). Pero la falta de continuidad en la representación de *Bizkaia*, su presencia en otros distritos y el escaso papel que desempeñaron en la negociación foral, hace pensar en que frustraron las esperanzas depositadas en ellos.

Durante el Sexenio, los no residentes fueron por una parte personalidades conservadoras, entre las que se encontraban varios eclesiásticos, que ni siquiera habían nacido en la provincia; y un grupo de liberales, en su mayoría militares.

Hasta 1840, en la representación de *Gipuzkoa* dominaron las personalidades residentes fuera, tanto en número (16 de 23) como en importancia política (Miguel Antonio Zumalacárregui, José Antonio Larrumbide, José Mintegui, Claudio Antón Luzuriaga, José Agustín Larramendi y Joaquín María Ferrer). Además a diferencia de lo que sucede en las restantes provincias Zumalacárregui y Ferrer tienen una actuación política muy activa en el reinado de Fernando VII, así como en el de su hija, cuando lo normal es que los diputados no se mantuviesen tanto tiempo.

Desde 1840 a 1868 la presencia de no residentes es casi simbólica (11 sobre 55), y en todos los casos se trata de personas con raigambre en la provincia por vía directa o matrimonial. Cabe destacar en este grupo a la familia Lersundi.

Durante el Sexenio se repite el esquema de las demás provincias vascongadas. Desembarco de elementos ultraconservadores (carlistas, neos, etc.) en las primeras elecciones; y, en el período final, presencia de liberales asentados en Madrid entre los que cabe mencionar algún militar (Rafael Echagüe).

La representación de *Navarra* es la que más se distancia del «modelo vasco»,

hasta el punto de que los residentes en Madrid son mayoría (108) frente a los de Navarra (71). Los electos durante el reinado de Fernando VII presentan un esquema muy similar al de las otras provincias: navarros, de nacimiento o de familia, residentes fuera y que ejercían altas responsabilidades en el Gobierno central (José Luis Munarriz, Francisco Escudero, Alejandro Dolarea), junto a los representantes de los poderes tanto central como provincial en Navarra (José María Ezpeleta, José Francisco Lecumberri, Angel Sagaseta de Ilurdoz y Miguel Escudero). Una de las diferencias es la importante presencia de eclesiásticos (Veremundo Arias-Teijeiro, José Francisco Lecumberri, Manuel José Lombardo, Fermín Alvarez de Eulate).

A lo largo de todas las épocas la representación navarra ha estado fundamentalmente en manos de personalidades de la provincia o con conexiones en ella, que residían en Madrid. Existe un sesgo menos local, quizá porque el factor foral tiene una dinámica diferente a la existente en las otras provincias. Numerosos hijos del antiguo Reino, que desempeñaron importantes responsabilidades políticas a nivel nacional, ejercieron la representación del territorio. En este grupo cabría destacar las personalidades que ocuparon carteras ministeriales como José Alonso, Eduardo Alonso, Agustín Armendáriz, Fermín Arteta y Pascual Madoz. Junto a ellos se puede señalar la presencia del banquero Nazario Carriquiri.

III. ¿NOBLES O PLEBEYOS?

Es necesario señalar que hemos considerado como nobles los cargos eclesiásticos de relevancia (Abades, Obispos y dignidades superiores), que en el Antiguo Régimen podían ser titulares de un Señorío. En las dos primeras filas del cuadro se presentan las personas que tenían el título antes de ser elegidas para la Cámara; y en las dos siguientes las que recibieron un nuevo honor tras pasar por ella.

Se puede afirmar sin ningún género de dudas que la presencia de títulos nobiliarios entre los parlamentarios de Vasconia no era elevada. El total de personas con título de nobleza es de 115 (70 en el Congreso y 45 en el Senado), lo que supone un 20 por 100 del total. Ambas cantidades se reparten de forma desigual en cada una de las Cámaras: 47,87 por 100 en el Senado, frente al 14,28 del Congreso (14). Esta última cifra resulta aún más reducida si tenemos en cuenta el momento en que les fue concedido el título. A cuatro senadores les fue concedido tras su paso por dicha Cámara, por lo que el número de senadores que eran nobles en el momento de la elección se reducía a 36 (38,3 por 100); mientras que en el caso de los diputados la cifra se eleva a 32, por lo que los nobles que ocuparon escaño en el Congreso fueron solamente 31 (6,33 por 100).

(14) Las cifras de participación de la nobleza de título (laica) en el Senado son ligeramente inferiores a las que da FRANCISCO CÁNOVAS SÁNCHEZ: «La nobleza senatorial en la época de Isabel II», *Hispania*, XXXIX (enero-abril 1979), núm. 141, pág. 85. Este autor señala que el 43 por 100 de los senadores de la Constitución de 1845 pertenecían a la nobleza titulada.

Los títulos recibidos tras el paso por la Cámara, son en su mayoría de nueva creación. En algunos casos se trata del premio a los méritos militares (Conde de Balmaseda, Conde de Bilbao, Conde del Real Aprecio, Conde de Lersundi, Marqués del Oria, Marqués de Villa Antonia, Grandeza de España al Conde de Ezpeleta), mientras que en otras ocasiones hacen referencia a los político-económicos (Duque de Mandas, Marqués de Armendáriz, Marqués de La Laguna, Marqués de Mudela, Marqués de Toca). No abundan los casos de personas que reciben el título por transmisión familiar (Conde de Montefuerte, Conde de Peñafloreda, Conde de Guendulain).

Hay una ligera diferencia entre los porcentajes de los *senadores* elegidos por la ley electoral progresista de 1837 (10, lo que representa un 33,33 por 100) y los elegidos durante el Sexenio (26, 40, 62 por 100), los dos períodos en que existió un Senado electivo. El reparto por provincias nos proporciona el resultado siguiente: Gipuzkoa (12), Navarra (nueve), Alava (10) y Bizkaia (cinco).

Los títulos elegidos para el *Congreso* se concentran fundamentalmente en el reinado de Isabel II. En las Cortes del reinado de Fernando VII encontramos a varios moderados: Vercmundo Arias-Teijeiro, Obispo de Pamplona; el Conde de Ezpeleta; Santiago Aranguren, Conde de Monterrón (en dos ocasiones), y Martín Ramírez de la Piscina, Abad de Alfaro. Los dos primeros representando a Navarra, el tercero a Gipuzkoa, y el último a Alava. Durante las 10 convocatorias de las Regencias sólo hubo cinco títulos: el Conde de Ezpeleta, el Marqués de Falces, el Marqués de Montesa y el Barón de Bigüezal por dos veces. Todos ellos en representación de Navarra.

El antiguo Reino acapara la mayoría absoluta de los títulos (23); le siguen a gran distancia Gipuzkoa (cinco), Alava (dos) y Bizkaia (uno).

CUADRO VI
TÍTULOS DE NOBLEZA DE LOS PARLAMENTARIOS

<i>Título</i>	<i>Congreso</i>	<i>Senado</i>	<i>Congreso</i>	<i>Senado</i>	<i>Total</i>
Abad	1				1
Barón	3	2			5
Cardenal		1		4	5
Conde	18	8	9	3	38
Duque			9		9
Grandeza			4	1	5
Marqués	8	14	17	1	40
Obispo	1	10			11
Vizconde		1			1
Total	31	36	39	9	115

IV. ¿SILENCIOSOS O PARLANCHINES?

Los diversos libros sobre biografías de diputados del siglo XIX son unánimes al describir a los representantes de las provincias vascas. El retrato robot configura una

persona que se mantiene muda en las sesiones, generalmente se adscribe a la mayoría ministerial y sus escasas intervenciones están motivadas por ataques al sistema foral (15). Encajaría en lo que Juan Rico y Amat, agudo crítico de la política isabelina, califica como diputado de asiento o de adorno:

«Los hay también llamados de asiento o de adorno; son una especie de máquinas movidas por un resorte en el acto de la votaciones para pronunciar dos letras: sí o no.

Si el de adorno es ministerial, se coloca siempre enfrente de los ministros para que no duden de su conducta, si bien pronuncia el sí con algo de vergüenza y timidez. Cuando es opositor se sienta en los bancos de la izquierda y pronuncia la palabra no con voz campanuda y arrogante» (16).

Se puede decir que los diputados vascos hablaron muy poco en las Cámaras. Si unimos los porcentajes de «NO» y «POCO», nos encontramos con que se llega a más de un tercio del total (35,54), cifra que aumentaría considerablemente (47,55 por 100) en el caso de que eliminásemos del cómputo general a aquellos sobre los que en el *Diccionario* se carece de datos, o que por diversas causas no ocuparon el escaño (suplentes, renuncia antes de acceder a la condición de parlamentario, etc.). Por provincias los porcentajes más bajos de participación son los de Bizkaia (66,66) y Gipuzkoa (52,17), que se encuentran a distancia de los de Alava (41,93) y Navarra (36,05).

Pero la ausencia de intervenciones no implica que fuesen figuras meramente decorativas en las negociaciones políticas. La carta de los diputados de Bizkaia de 1839, en el momento en que se debatía la continuación del sistema foral, es bien significativa:

«En nuestra posición de Diputados al Congreso general del Reino, nuestra asistencia de nada vale, porque será combatida con calor y numerosa desigualdad. Es, pues, indispensable que se busque otro medio fuera del Congreso para deslindar estas inmensas dificultades» (17).

(15) *Diccionario de los Parlamentarios...*, págs. 171-172. Biografía de TORIBIO AREITIO: «Nunca se ve más apurado que cuando en el Congreso se ocupan de Vizcaya; cree que son injustos los ataques que la dirigen, pero no sale a la defensa; oye con impaciencia y disgusto los discursos de sus contrarios, pero se ha decidido a callar.» Biografía de ASENSIO IGNACIO ALTUNA, pág. 118: «Nada me importa que gasten / ni que pidan más o menos / porque yo vengo a votar / lo que sólo pagan ellos. / Aunque la España se hunda / yo no surjo de mi asiento / mientras no hablen de Guipúzcoa / o de reformar sus fueros». «No figura como orador, ni jamás usa de la palabra. Únicamente da señal de vida agitándose, si se trata de los fueros vascongados. Nadie los defiende con más calor, ya que no con más brillantez.»

(16) JUAN RICO AMAT: *Diccionario...*, pág. 173.

(17) AG Régimen Foral 2. Carta de Pedro Pascual Uhagón y Manuel M.^o Murga (9-9-1839) a la Diputación.

Tal será la actitud constante de los parlamentarios vascos que se encontraban más unidos a las Instituciones forales de las provincias: negociación fuera de los ámbitos parlamentarios, configurando de este modo una forma de representación muy cercana a la de los Comisionados en Corte.

Estas cifras de participación van en relación inversa a la presencia de figuras políticas de proyección nacional en la representación de cada una de las provincias. En *Alava* nos encontramos a Manuel Aróstegui, Blas Domingo López, Domingo M.^a Ruiz de la Vega y Mateo Benigno de Moraza. Las intervenciones de este último se produjeron en la legislatura de 1876, con motivo de la guerra y los problemas derivados de ella (supresión de los fueros). En la anterior ocasión en que fue parlamentario apenas intervino. Cabe señalar que de las seis veces en que Blas López fue elegido parlamentario, en una ocasión no se reunieron las Cortes y en otras cuatro no juró el cargo; y en la única en que tomó parte (1837) sus opiniones contaron con la oposición de la mayoría de los representantes de las provincias vascas. Ruiz de la Vega es un diputado que coyunturalmente tiene la representación de esa provincia, ya que representó a otras.

En *Bizkaia* los parlamentarios que intervinieron de forma más habitual no lo hicieron exclusivamente en cuestiones relacionadas con la que puede ser llamada «política vascongada». Manuel de Barandica (1876) repartió sus discursos entre la defensa de los intereses del Banco de Bilbao, del que era director (protestas contra el monopolio de emisión concedido al Banco de España) y la de los fueros vascos. Este último tema es el que motivó la mayoría de las intervenciones de Camilo Villabaso. Ramón Echevarría (1859), Cosme Echevarieta (febrero de 1872 y 1873), Martín de los Heros (Constituyentes de 1836) y Juan Antonio Yandiola (1813, 1820) intervinieron activamente sin centrar sus discursos exclusivamente en la defensa de intereses locales.

Los dos principales oradores de *Gipuzkoa* fueron Joaquín María Ferrer y Fermín Lasala Collado. Sobre el primero no es necesario explicar nada, ya que se trataba de uno de los jefes de fila del progresismo. Lasala era un político de sólida base local pero de amplia proyección nacional, como atestigua el que ocupase la cartera de Fomento y diversas Embajadas. Se trata de una personalidad que escapa de los parámetros habituales de los políticos vascos que residen en su tierra. Los restantes parlamentarios que intervinieron con cierta asiduidad abordaron dos tipos de temas. Por una parte, los relacionados con el País Vasco en diversas coyunturas: Javier Barcaiztegui (1876, defensa de los fueros); José Fernando Echave Asu (1820, diversas intervenciones en los proyectos de reformas para defender la peculiaridad de las tres provincias), y Justo M.^a Zavala (1873, problemas derivados de la guerra). Además existe otro grupo que intervino activamente en las discusiones de las reformas constitucionales: ante la de 1845, José Churruca; Vicente Manterola fue uno de los principales oradores del grupo tradicionalista en 1869; en 1876, Javier Barcaiztegui, cuyos discursos trataron, entre otras cosas, de defender la unidad católica.

Las participaciones de los diputados de *Navarra* no estuvieron circunscritas al

ámbito de lo estrictamente regional. Son escasos los que mantuvieron una estrecha vinculación con los temas de su circunscripción, sin que desdeñasen su defensa. Los que intervinieron de forma mayoritaria con ocasión de las cuestiones navarras fueron: Agustín Fernández de Gamboa y Joaquín M.^a Ferrer, en la legislatura de 1841, durante la discusión de la reforma de los fueros; Agustín Armendáriz y José María Ezpeleta Enrile, estuvieron en todo momento en conexión con las autoridades locales, de quienes incluso recibían instrucciones. El resto de parlamentarios intervino en cuestiones generales, y el sector más tradicionalista nunca perdió ocasión de salir en defensa de la unidad católica y de los intereses de la Iglesia.

Gipuzkoa es la provincia que porcentualmente se muestra más participativa en las Cámaras (18 de sus parlamentarios intervinieron con cierta asiduidad, frente a los 29 de Navarra) y abierta al interés general del Estado.

He calificado de forma especial a algunos diputados que ocuparon responsabilidades ministeriales, y que sólo hablaron en el desempeño obligado de la misma. Tal es el caso de Francisco Lersundi.

CUADRO VII
NIVEL DE INTERVENCIÓN
DE LOS PARLAMENTARIOS (18)

<i>Intervención</i>	<i>Alava</i>	<i>Bizkaia</i>	<i>Gipuzkoa</i>	<i>Navarra</i>	<i>Total</i>
Sin datos.....	3	4	15	13	35
Anulada.....		1	4	3	8
Ausente.....		2			2
Ministro.....			3		3
Mucho.....	4	7	18	29	58
No.....	17	42	31	43	133
No admitido.....	1		2		3
No juro.....	3			4	7
No se celebra.....	1	2	5	4	12
Poco.....	9	26	17	19	71
Renuncia.....	7	10	9	16	42
Sí.....	33	25	23	81	162
Suplente.....	7	10	8	13	38
Total.....	85	129	135	225	574

(18) La calificación de suplente se refiere exclusivamente a los de la *Ley Electoral* de 1837. En 1810 con tal denominación se designa a los diputados elegidos provisionalmente en Cádiz entre los naturales de una provincia, en tanto ésta, ocupada por las tropas francesas, pudiese elegir un diputado.

V. ABOGADOS, COMERCIANTES Y MILITARES

CUADRO VIII
ESTUDIOS REALIZADOS POR LOS PARLAMENTARIOS (19)

<i>Estudios</i>	<i>Alava</i>	<i>Bizkaia</i>	<i>Gipuzkoa</i>	<i>Navarra</i>	<i>Total</i>
Sin datos.....	19+12	47+5	32+9	64+8	162+34
Bergara.....	1+2	6+1	2+3		9+6
Ciencias.....		4	5		9
Derecho.....	32+2	34+3	50+4	74+11	190+20
Diplomático.....		2			2
Eclesiástico.....	2+3	1+3	1+2	4+4	8+12
En casa.....	2			4	6
Extranjero.....			2		2
Ingeniero.....	1+1	3	2		6+1
Letras.....	1+1	1	3+1	3	8+2
Marino.....		1			1
Médico.....			4	1	5
Militar.....	4+2	10+7	14+1	44+8	72+18
Sem. Nobles.....		1			1
Total.....	62+23	109+20	115+20	194+31	480+94

En algunos casos la clasificación «sin datos» equivale a ausencia de estudios, lo que no significa necesariamente que no tuviesen ningún tipo de formación. Dicho apartado recoge una diversidad de situaciones. Quedan englobados hijos de poderosos comerciantes, que no tenían estudios universitarios, pero que habían adquirido una sólida preparación en empresas familiares, tanto en temas económicos como en idiomas. Tal sería el caso de José Ventura Aguirre-Solarte, Pedro Pascual de Uhagón, José Manuel Collado y otros. En ocasiones se trataba de personas que habían realizado parte de su aprendizaje en el extranjero (José Manuel Brunet).

En algunas ocasiones la guerra u otras situaciones familiares cortaron el curso de sus estudios, que no parecen fueron concluidos (José Miguel Arrieta-Mascarúa).

El análisis de la formación de los parlamentarios evidencia la importancia que había adquirido el Real Seminario de Bergara (20). Por sus aulas habían pasado 48 de los parlamentarios, algunos de los cuales realizaron posteriormente estudios universitarios o ingresaron en el Ejército. En dicho centro se formó gran parte de la élite vasca. Asimismo, cabe resaltar el papel desempeñado por la Universidad de Oñati en la formación de los universitarios vascos. Se da el caso de que Claudio Antón Luzuriaga, llegó a dicho centro a realizar el doctorado tras haber pasado por Valladolid y Alcalá de Henares. Oñati junto a Valladolid es el principal foco uni-

(19) Los números en negrita corresponden a los miembros del Senado.

(20) Sobre el prestigio de dicho Centro, véase el excelente estudio de KOLDO LARRAÑAGA ELORZA: *Las manifestaciones del hecho ilustrado en Bergara*, Bergara, Bergarako Udala, 1991. Especialmente el capítulo IV «La leyenda de Bergara: las razones de un prestigio consolidado».

versitario, para las tres provincias, mientras que Navarra orienta sus preferencias hacia Zaragoza.

Existen dos grupos numéricamente importantes: los militares (15,68 por 100) y los abogados (36,58 por 100). Entre ambos suman más de la mitad de los parlamentarios. Resulta lógica la importancia de estos dos grupos, ya que los estudios de Derecho son universalmente los más frecuentes entre los políticos. El peso de los militares en la política española del siglo pasado y el hecho de que el País Vasco fuese escenario de sucesivas guerras, condiciona la importancia numérica de los militares. En algunos casos se trata de personas que iniciaron la carrera militar, pero a las que los acontecimientos, su fortuna familiar o su entrada en política les llevó a abandonar la milicia. Por ello no resulta extraño encontrar quienes no habían pasado de la condición de oficiales (un alférez, ocho tenientes y ocho capitanes). Los jefes militares eran diecisiete, siendo el grupo más numeroso el de los oficiales generales (cinco brigadieres, nueve mariscales, 16 tenientes generales, y otros cinco de Marina y Administración militar).

Bajo el epígrafe de «en casa» están clasificados quienes realizaron su formación a través de tutores (Rodrigo Ignacio Varona, Joaquín Ignacio Mencos, Mauricio Bobadilla). En el caso de Benigno Rezusta, las noticias existentes señalan que tras realizar los estudios elementales continuó su formación en Francia y Gran Bretaña, aunque no existen datos sobre qué carrera siguió. En el mismo caso se encontraba Mariano Zaballuru que estudió Física y Química en París.

Sorprende el elevado número de doctores (31), cifra que se concentra sobre todo entre los parlamentarios de las primeras legislaturas; siendo el de licenciados 136 y 25 el de bachilleres.

Resulta interesante comparar los estudios realizados con la profesión ejercida. De esta forma podemos ver que mientras los que han pasado por las Facultades de Derecho son 210, los que ejercen dicha carrera no llegan a la mitad: 60 abogados y 42 empleados en la judicatura. Un hecho similar acontece con los militares: frente a los 90 militares de formación sólo encontramos 51 que ejercen dicha profesión.

El análisis de los eclesiásticos aporta conclusiones sumamente interesantes. Fueron elegidos en tres momentos muy concretos. En el primer período, durante el reinado de Fernando VII, nos encontramos con clérigos que no ocupaban altos puestos (un obispo, un abad, un canónigo y tres sacerdotes). Este hecho no resulta extraño, por la función de liderazgo que ejercían los sacerdotes en los pueblos, como se patentiza en la designación de electores en varios distritos. En su mayoría se trataba de personajes de ideas cercanas al absolutismo.

Durante las Regencias de María Cristina y Espartero, obtuvieron escaño tres canónigos de larga tradición liberal, uno de los cuales fue propuesto para la sede de Oviedo, aunque el Vaticano no ratificó dicho nombramiento. La reaparición de eclesiásticos se produjo en el Sexenio, en que las cuatro provincias se convirtieron en bastión de la resistencia a los cambios. Asistimos a un cambio notable en el nivel de la representación: un canónigo, siete obispos y un cardenal. Resulta evidente que las jerarquías han asumido un papel directivo en la estructura de la Iglesia española.

La definición de funcionarios la he utilizado para clasificar a ciertos personajes, cuya actividad económica no parece ser muy sobresaliente y que ocuparon altos cargos en la Administración (Gobernadores civiles, Consejeros de Estado, Consultores de las Diputaciones...). En dicho grupo entran personas como Agustín Armendáriz, Blas Domingo López, Francisco Hormaeche, Martín de los Heros, Luis Sagasti, etc.

Una de las dificultades reside en calificar a aquellos cuyos ingresos no provenían de actividades profesionales. Reducirlos todos a «propietarios» resultaba demasiado simplificador. Por ello he creado una división denominada «capitalista» para incluir en ella a las grandes fortunas. Personas como Julián Zulueta, Francisco Rivas, José Ventura Aguirre-Solarte, Francisco Acebal, Fermín Lasala, Nazario Carriquiri y otros, no pueden ser clasificados como simples propietarios.

CUADRO IX
PROFESIONES DE LOS PARLAMENTARIOS

<i>Profesión</i>	<i>Alava</i>	<i>Bizkaia</i>	<i>Gipuzkoa</i>	<i>Navarra</i>	<i>Total</i>
Sin datos	3	5	9	17	34
Abogado.....	11	10+3	13+2	21	55+5
Capitalista	2+2	12+2	19+1	18+3	54+6
Clérigo	2+3	1+3	1+2	4+4	8+12
Comerciante.....		11+1	7+1	11+2	29+4
Diplomático	1			1+1	2+1
Director banco		1			1
Funcionario.....	7+4	17	7	22	53+4
Ingeniero.....		1			1
Judicatura.....			12+2	22+6	34+8
Marino		1			1
Médico			3	1	4
Militar	3+2	3+3	7+1	24+8	37+14
Periodista	13	2	2	6	23
Profesor.....		3	2	6	11
Propietario	20+12	42+8	33+11	40+6	135+37
Tomero				1	1

VI. LA MADUREZ DE LA REPRESENTACION

Las medias de edad de los parlamentarios constituyen un elemento contradictorio. Bizkaia tiene la mínima en el Congreso y la máxima en el Senado, al contrario de lo que sucede en Alava que tiene la mínima en el Senado y la máxima en el Congreso. En todos los casos hay diferencia entre ambas Cámaras, respondiendo la Alta a su condición de elemento de reflexión madura, a los condicionantes de edad de dicha Asamblea. Sin embargo, si relacionamos la edad media con la mínima exigida,

entonces el índice del Senado (1,45) resulta comparativamente inferior al del Congreso (1,82).

CUADRO X
DISTRIBUCION DE LOS CONGRESISTAS POR GRUPOS DE EDAD (21)

<i>Edad</i>	<i>Alava</i>	<i>Bizkaia</i>	<i>Gipuzkoa</i>	<i>Navarra</i>	<i>Total</i>
Sin datos	13	21+1	14+2	36	84+3
25-29		4	7	7	17
30-34	2	10	14	18	44
35-39	6	15	11	27	59
40-44	8+2	13+1	17	26+1	64+4
45-49	9+5	27	21+3	19+3	76+11
50-54	10+3	17+5	11	30+5	68+13
55-59	7+6	2	12+6	15+7	34+21
60-64	3+5	2+3	5+7	10+5	20+20
65-69	2+2	7	3+1	2+7	7+17
70-74	2	1	1+1	4+3	7+5
Total	49+23	88+19	101+18	194+31	480+94

Casi el 80 por 100 de los diputados están situados en una franja que va de los treinta a los cincuenta y cuatro años, mientras que ese mismo porcentaje en el Senado está entre los cincuenta y los sesenta y nueve. En Bizkaia, dicha concentración es aún mayor.

Los Congressistas más jóvenes de cada provincia fueron: en Gipuzkoa con veinticinco años, Tirso Olazabal-Arbelaiz (legislatura de 1867), Fermín Lasala Collado (1857); en Bizkaia, con veinticinco años, José Miguel Arrieta-Mascarúa (febrero de 1843); en Navarra, con veintiséis, Joaquín M.^a Múzquiz (1867); y en Alava, con treinta y tres, Joaquín Francisco Pacheco (1841). Los de más edad fueron: en Bizkaia, con sesenta y uno, Manuel M.^a Aldecoa (1841); en Alava, con setenta y dos, Blas Domingo López (1853); en Gipuzkoa, con setenta y cuatro, José Manuel Empan (febrero de 1843); y en Navarra, con setenta y cuatro, José M.^a Ercazti (1873).

Durante todo este período la edad mínima estuvo situada en veinticinco años en todas las normativas electorales, excepto en el Estatuto Real en que se exigía treinta años y la Constitución de 1869 en que se limitaba a la mayoría de edad de cada momento (22). En el Senado electivo siempre se exigió tener cuarenta años.

(21) Los números en negrita corresponden a los miembros del Senado.

(22) CONGRESO DE LOS DIPUTADOS: *Leyes electorales y proyectos de ley*, Imprenta Hijos de J. A. García, Madrid, 1906. Los artículos referentes a la edad están en: *Instrucción que deberá observarse para la elección de Diputados de Cortes*, de 1 de enero de 1810, capítulo IV, artículo 9; *Constitución de 1812*, artículo 91; *Estatuto Real para la convocación de las Cortes Generales del Reino*, artículo 14.2.º; *Real Decreto de 24 de mayo de 1836 para la elección de Procuradores generales del Reino*, artículo 44; *Constitución de 1837*, artículos 17 y 23; *Ley Electoral de 18 de marzo de 1846*, artículo 4; *Ley electoral de 18 de julio de 1865*, artículo 8; *Decreto de 9 de noviembre de 1868 estableciendo el sufragio universal*

Diecisiete fueron los parlamentarios que ocuparon un escaño antes de los treinta años. Resulta interesante analizar las condiciones que rodearon la obtención de la credencial por parte de estos jóvenes valores de la política.

En 1813, Juan Antonio Yandiola, cuyo hermano había estado en la Asamblea de Bayona, fue elegido diputado por Bizkaia. Se trataba de un miembro de una notable familia de las Encartaciones y que tenía una amplia experiencia por su vida en diversos países. La Primera Guerra Carlista posibilitó el surgimiento de una nueva clase política, Federico Victoria de Lecea Mazarredo, es un claro ejemplo de quienes luchaban a un mismo tiempo en el Parlamento por la renovación del país y en la defensa de Bilbao con las armas en la mano. Sin embargo, su vida política se desarrolló fundamentalmente en las instituciones locales. Frente al liberalismo de los bilbaínos surgieron en la provincia figuras señeras del fuerismo conservador, que de la política local saltaron en ocasiones a la nacional. Tal es el caso de José Miguel Arrieta-Mascarúa. Tras la guerra, Luis Iñarra, de conocida familia liberal y activo miembro de la Milicia Nacional, fue nombrado representante de Navarra.

En ocasiones, algunos jóvenes políticos, miembros de familia con gran arraigo local llegaron al Parlamento, del que no debieron quedar muy satisfechos, ya que no repitieron la experiencia. Antonio Aperregui (septiembre de 1843) y Teleforo Monzón son dos buenos ejemplos de ello.

El caso de Fermín Lasala es completamente diferente, pues se puede decir que tras la muerte de su padre, «hereda» el escaño. Formaba parte de una familia que dominaba la política guipuzcoana.

Once fueron elegidos entre 1857 y 1876. La elección de Olazabal se produjo en una coyuntura política muy determinada. Consiguió su escaño en 1867, en momentos en que la degradación del régimen isabelino resultaba evidente y los carlistas empezaban a mostrar su fuerza y a renovar los líderes. Dos años antes había obtenido la confianza de los electores para ocupar el puesto de Diputado foral del distrito de Tolosa. Volvió a ser elegido en otra ocasión, dentro de esta misma franja de edad, hasta que su militancia carlista le llevó a coger las armas.

Resulta evidente que la crisis final de Isabel II y el Sexenio supusieron un hito importante en la renovación de la clase política española. Varios de estos jóvenes surgieron en dicha coyuntura. Así encontramos a dos carlistas sin un pasado político importante en sus familias (José M.^a Múzquiz y Miguel Cruz Ochoa de Zabalegui) y con una excelente formación intelectual.

Las primeras elecciones de la Restauración propiciaron, asimismo, la entrada en política de ciertos jóvenes que no se encontraban gastados por las luchas del período anterior. Tal parece ser el caso de Francisco Gorostidi, a quien sus relaciones familiares y los vínculos con importantes círculos políticos de Gipuzkoa (fueron testigos de su bautizo Claudio Antón Luzuriaga y Joaquín Francisco Barroeta-Aldamar) le

y la forma en que han de hacerse las elecciones de Ayuntamientos, Diputaciones provinciales y Diputados a Cortes, artículos 1 y 12; Constitución de 1869, artículos 62 y 66; Ley electoral de 23 de junio de 1870 decretada y sancionada por las Cortes Constituyentes, artículos 1, 3 y 4.

permitieron ser elegido en 1876, aunque no regresó al Congreso hasta diez años más tarde. En esa misma coyuntura inició su larga carrera política, tras abandonar el Ejército, Francisco Javier Los Arcos.

Catorce diputados tenían más de sesenta y cinco años al ser elegidos. Solamente dos fueron elegidos por primera vez a dicha edad: Prudencio M.^a Verástegui a los sesenta y seis años, en 1813; José Agustín Larramendi a los sesenta y siete, en 1836. En ambos casos se trataba de situaciones políticas muy particulares.

Las edades mínimas de los senadores fueron: en Alava, con cuarenta y tres años, Ramón Xerica (legislatura de agosto de 1872); en Navarra, con cuarenta y cuatro, Cayo Escudero Marichalar (1871); en Bizkaia, con cuarenta y cuatro, José Niceto Urquizu (1871); y en Gipuzkoa, con cuarenta y seis, José Manuel Moyua (agosto de 1872). Todos ellos electos en el proceso de renovación de las élites políticas que tuvo por escenario el Sexenio. Los de más edad fueron: en Alava, con sesenta y seis, Diego Mariano Alguacil (1871); en Bizkaia, con setenta, José Félix Allende-Salazar (agosto de 1872); en Navarra, con setenta y dos, José María Galdiano (1840); y en Gipuzkoa, con setenta y cuatro, Francisco M.^a Palacios (1876).

CUADRO XI
MEDIA DE EDAD DE LOS PARLAMENTARIOS (23)

<i>Provincia</i>	<i>Congreso</i>	<i>Senado</i>	<i>General</i>
Alava	49,37	54,83	51,11
Bizkaia	43,28	60,05	46,26
Gipuzkoa	45,33	58,22	47,28
Navarra	45,47	59,55	47,78
Media general	45,43	58,20	47,82

(23) No existen datos de todos los parlamentarios, pero la muestra es suficiente, pues se trata de 487 personas lo que supone un 84,84 por 100 del total. El reparto de los datos es como sigue: Alava (49 en el Congreso y 23 en Senado), Bizkaia (88 y 19), Gipuzkoa (101 y 18) y Navarra (158 y 34). Por lo que para el Congreso existen 396 datos y para el Senado 91.

CUADRO XII
 MEDIA DE EDAD DE LOS PARLAMENTARIOS POR LEGISLATURAS

<i>Legislatura</i>	<i>Alava</i>	<i>Bizkaia</i>	<i>Gipuzkoa</i>	<i>Navarra</i>	<i>Media</i>
01.....	41	34	51	48	43,5
02.....	57,5	60	38	46	51,8
03.....	66	30	57	58,5	51
04.....	50	40	64	47,25	47
05.....	50	41	45	61	51,6
06.....	45	47	48,5	45,17	46,5
07.....		47,5	51,5	55	51,33
08.....	55	49	61	42,33	50,25
09.....		44,33	63	51,40	52,64
10.....	52	42,33	63	49,71	51,94
11.....	44	49,67	48,67	50,33	48,93
12.....	37		34,33	51,71	45,64
13.....	40,67	44	39	45,27	43,45
14.....	50	35,5	56,67	51	49,79
15.....			47,67		47,67
16.....	43,5	41,5	47,5	47,56	45,84
17.....	44,5	43	43,67	52,25	47,82
18.....	45,67	40	44,67	40,71	42,25
19.....	58	42,25	41,5	42,67	44,19
20.....	59	46	45,33	40,20	46,38
21.....	61	49,33	51,5	43	49,85
22.....		48,33	40	48,63	46,71
23.....	51	46,75	34	46,5	45,25
24.....	48,5	42,33	44	45,33	44,31
25.....	53,33	42	41	47,71	46,5
26.....	51	44,67	38,75	45,75	44,15
27.....	52	46,67	43	48,67	47,85
28.....	49,5	48	43	46	46,43
29.....	48,5	51,75	35,25	32,75	41,14
30.....	53,17	51,71	48,13	45,64	49
31.....	53,33	57	49,13	50,90	52,13
32.....	52,75	47,75	50,13	53,89	51
33.....	43	33	52	45,4	43,91
34.....	60,4	51,25	49,88	50,36	52,03